



Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 117-2019-MDA/A

Ananea, veinticinco de marzo
del año dos mil diecinueve.

VISTOS.

El Informe N° 060-2019-MDA/UL/GOM, de fecha 13 de marzo de 2019, suscrito por German Onofre Morocco, responsable de la Unidad de Abastecimiento de la entidad; Opinión Legal N° 044-2019-MDA-ANANEA/OAL, de fecha 19 de marzo del 2019, suscrito por Abog. Agustín Gutiérrez Huahuachambi, responsable de la Unidad de Asesoría Legal y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificado por Ley No. 27680, sobre la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del título IV, en su Art. 194° establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local, a los cuales corresponde autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Art. II del T.P. de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su modificatoria por el Decreto Legislativo N° 1444, ley de contrataciones del Estado, establece *Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE); El Reglamento determinará los requisitos, contenido y procedimientos para la formulación y modificación del Plan Anual de Contrataciones*, con estricta concordancia con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante el Informe N° 060-2019-MDA/UL/GOM, de fecha 13 de marzo de 2019, en Lic. De Adm. German Onofre Morocco, responsable de la Unidad de Abastecimiento de la entidad, solicita la modificación del Plan de Contrataciones – Versión 3; requerimientos de bienes: N° 254, 262, 261 y 260; servicios N° 107, conforme al informe N° 0070-2019-MDA/OPPI-WMCT, y según el art. 15 de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, que establece El Plan Anual de Contrataciones del Estado.

Que, por opinión legal N° 044-2019-MDA-ANANEA/OAJ, de fecha 19 de marzo del 2019, el responsable de la unidad de Asesoría Legal de la entidad, Abog. Agustín Gutiérrez Huahuachampi, deduce la procedencia se apruebe el Plan Anual de Contrataciones del Estado Inicial Versión 03) para el al fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de Ananea, en mérito al informe de la unidad de Logística de Contrataciones, y de conformidad con el sistema normativo conexo.

Estando a lo expuesto en la parte considerativa, la ley de contrataciones del Estado, su reglamento y las modificatorias, con las facultades conferidas por el Artículo 20 Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por lo que se;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones Inicial (VERSION 03) de la Municipalidad Distrital de Ananea, para el año fiscal 2019, y la adquisición de diferentes servicios, según al siguiente detalle:





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario

Plan Anual de Contrataciones Versión Tercera (v.03)

Nº Ref.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	TOTAL S/.	TIPO DE PROCESO	DEPENDENCIA
5	Contratar una persona natural o jurídica calificada, para efectuar el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: " Mejoramiento del servicio de embarque y desembarque de pasajeros en el centro poblado la Rinconada	Servicio	1	160,151.14	160,151.14	Adjudicación simplificada	Unidad de supervisión y liquidación de obras
6	Contratación de bien: camión volquete capacidad 15 m3	unidad	1	675,000.00	675,000.00	Licitación pública	Unidad de supervisión y liquidación de obras
Contratación de bien: adquisición de acero corrugado para Construcción del cerco de ladrillo/concreto en la I.E.San Francisco en la localidad La Rinconada (S/. 41,025.20)							
7	VARILLA DE ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60 DE 1/2" X 9CM -	varilla	695	33	22,935.00	Subasta inversa electrónica	Sub gerencia de infraestructura y desarrollo urbano y rural
	VARILLA DE ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60 DE 1/4" - VARILLA DE ACERO CORRUGADO DE 1/4" X 9M.	varilla	918	8.9	8,170.20		
	VARILLA DE ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2 GRADO 60 DE 3/8" - VARILLA DE ACERO CORRUGADO 3/8" X 9 M.	varilla	496	20	9,920.00		
8	Contratación de bien: LADRILLO KING KONG 18 HUECOS MECANIZADO 9X13X24CM para Construcción del cerco de ladrillo/concreto en la I.E. San Francisco en la localidad La Rinconada	Millar	44.5	1,600.00	71,200.00	Adjudicación simplificada	Sub gerencia de infraestructura y desarrollo urbano y rural
9	Contratación de bien: CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.5 KG. - para Construcción del cerco de ladrillo/concreto en la I.E. San Francisco en la localidad La Rinconada	Bolsa	3800	24.5	93,100.00	Subasta inversa electrónica	Sub gerencia de infraestructura y desarrollo urbano y rural
10	Contratación de bien: computadoras de escritorio para Mejoramiento del proceso de aprendizaje en las I.E. de educación básica regular con la implementación de recursos tecnológicos digitales en la jurisdicción del distrito de Ananea (S/. 41,025.20)						
	Computadoras de escritorio core i5, según EE.TT.	Unidad	47	3199.2	150362.40	Acuerdo marco	Sub gerencia de desarrollo humano y promoción social
Monitor según EE.TT.	Unidad	47	286.32	13457.04			
TOTAL				S/. 1,204,295.78 (Un millón doscientos cuatro mil doscientos noventa y cinco con 78/100 soles)			





Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Oficina de Abastecimiento efectuar las acciones necesarias y pertinentes para el estricto cumplimiento de las obligaciones vinculantes que genere la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO.- DELEGAR, a la Oficina de Abastecimiento y responsables la publicación en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado SE@CE, bajo responsabilidad.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA
ALCALDIA
Isc. Leonardo Huane Mamani
DNI 702543903
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Ananea

<http://muniananea.gob.pe>



Plaza Miguel Grau S/N

Municipalidad Distrital de Ananea